



Universidad Nacional
de
Córdoba
Expte.UNC-321/2010
República Argentina

CÓRDOBA, 17 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 1132/09; atento lo informado a fs. 45 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 1132/09 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Dr. en Cs. Qcas. JOSÉ LUIS BOCCO, legajo 23435, en el cargo de Profesor Asociado DE -cód. 105- por concurso, del Departamento de Bioquímica Clínica, desde el 1° de enero al 31 de marzo de 2010, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Bocco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 356